

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe un contrato otorgado mediante escritura pública por el cual una o más personas llamadas constituyentes o fideicomitentes transfieren, de manera temporal e irrevocable, la propiedad de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales, que existen o se espera que existan, a un patrimonio autónomo, dotado de personalidad jurídica para que la sociedad administradora de fondos y fideicomisos, que es su fiduciaria y en tal calidad su representante legal, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución, bien en favor del propio constituyente o de un tercero llamado beneficiario.</p> <p>La transferencia a título de fideicomiso mercantil no es onerosa ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para el constituyente ni para el fiduciario y se da como medio necesario para que éste último pueda cumplir con las finalidades determinadas por el constituyente en el contrato. Consecuentemente, la transferencia a título de fideicomiso mercantil está exenta de todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones ya que no constituye hecho generador para el nacimiento de obligaciones tributarias, ni de impuestos indirectos previstos en las leyes que gravan las transferencias gratuitas y onerosas.</p> <p>La transferencia de dominio de bienes inmuebles realizada en favor de un fideicomiso mercantil, está exenta del pago de los impuestos de alcabalas, registro e inscripción y de los correspondientes adicionales a tales impuestos, así como del impuesto a las utilidades en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos. De igual forma, las transferencias que haga el fiduciario restituyendo el dominio al mismo constituyente, sea que tal situación se deba a la falla de la condición prevista en el contrato, por cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor o por efectos contractuales que determinen que los bienes vuelvan en las mismas condiciones en las que fueron transferidos, gozarán también de las exenciones anteriormente establecidas.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Fiduciaria: Persona de confianza a cuya buena fe el fiduciario encomienda algún encargo reservado constituido en bienes, para administrarlos y dar cumplimiento a la finalidad encomendada.</p> <p>Fideicomiso: como el negocio Jurídico en virtud del cual una persona llamada fiduciante transfiere a título de confianza, a otra persona denominada fiduciario, uno o más bienes (que pasan a formar el patrimonio fideicomitado) para que al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición, éste transmita la finalidad o el resultado establecido por el primero, a su favor o a favor de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario.</p> <p>Constituyente: Es quien constituye el fideicomiso, transmitiendo la propiedad del bien o de los bienes al fiduciario, para que cumpla la finalidad específica del fideicomiso.</p> <p>Beneficiario: Es aquel en cuyo favor se ejerce la administración de los bienes fideicomitados. Puede ser una persona física o jurídica que puede no existir al tiempo del contrato o testamento, siempre que consten los datos que permitan su individualización futura. Se puede designar más de un beneficiario y beneficiarios sustitutos. Si el beneficiario no llegara a existir, no acepta, o renuncia, el beneficiario será el fideicomisario y en defecto de éste será el fiduciante.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario, de un bien inmueble en el cantón del cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p>

el trámite?

Resultado a obtener:

- Inscripción de Fideicomisos o Negocios Fiduciarios

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Escritura Pública de constitución de Fideicomiso que contenga lo siguiente:

1. Certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas.
2. Certificado de Avalúos y Catastro.
3. Certificado de Inspección.
4. Certificados de no adeudar del Gad Municipal de Huaquillas del constituyente, beneficiario y fiduciario.
5. Realizar el pago del arancel por el servicio de inscripción en la oficina de Recaudación del Gad Municipal de Huaquillas.

Requisitos Específicos:

Las personas con capacidades especiales y adultos mayores, que intervengan en los actos a inscribirse o soliciten certificaciones de su exclusiva propiedad, estarán exonerados del pago del 50% de los valores establecidos en la ordenanza del Gad Municipal de Huaquillas, lo cual deberán presentar la cédula y el certificado del CONADIS.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas, para su revisión.
2. Emisión de proforma para el pago del trámite solicitado.
3. Acercarse a pagar a la oficina de Recaudación del GADM de Huaquillas.
4. Hacer llegar el comprobante de pago a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas.
5. Recibe la razón de inscripción digital, firmada de manera electrónica, al correo electrónico del usuario.

TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Ingresar el trámite en formato PDF a color, a través del correo institucional con los requisitos establecidos por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas, para su revisión.
2. Emisión de proforma para el pago del trámite solicitado.
3. Acercarse a pagar a la oficina de Recaudación del GADM de Huaquillas.
4. Hacer llegar el comprobante de pago a la oficina del Registro de la Propiedad y Mercantil de Huaquillas.
5. Recibe la razón de inscripción digital, firmada de manera electrónica, al correo electrónico del usuario.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo dependerá del avalúo del bien inmueble, de acuerdo a la siguiente tabla:

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Huaquillas.

Avenida 10 de Agosto y Teniente Cordovez - Edificio Municipal (nuevo), Planta Baja, oficina 2.

Horario de atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE HUAQUILLAS

Correo Electrónico: rppmatencionausuarios@huaquillas.gob.ec

ciudadana

Teléfono: 0986718560

Transparencia